



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE EIVISSA Y FORMENTERA

10439 *Convenio de colaboración entre el Consell Insular de Formentera i el Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural d'Eivissa i Formentera referente a la aplicació de la metodologia Leader en Ibiza y Formentera*

Partes

Jaume Ferrer Ribas, presidente del Consell Insular de Formentera, actuando en nombre i representación de esta Institución, de conformidad con lo que dispone el artículo 9 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars.

Antonio Marí Marí, presidente del Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural d'Eivissa i Formentera, con CIF núm. G-57135816, actuando en nombre y representación de esta entidad, de conformidad con el artículo 21 de sus estatutos.

Antecedentes

1. El desarrollo rural es una de las prioridades más firmes del Consell Insular de Formentera, como medio de mejorar la calidad de vida de la población rural, mitigar el abandono del campo y, a través de la diversificación de las actividades del sector primario y el desarrollo de la pequeña empresa agroalimentaria, incrementar las rentas del sector rural.

2. La asociación sin ánimo de lucro Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural d'Eivissa i Formentera fue constituida el día 20 de marzo de 2002, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con el número 4494, con la misión de favorecer el desarrollo rural en Eivissa y Formentera y, en concreto llevar a cabo la gestión de la metodología LEADER.

3. El Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural d'Eivissa i Formentera gestiona el "Programa Comarcal de Desenvolupament Rural d'Eivissa i Formentera Leader 2007-2013", financiado mediante dotaciones presupuestarias del eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2007-2013.

4. Para la consecución de los objetivos descritos en el punto 1, y con la finalidad de conseguir la gestión del eje Leader en el territorio de las islas de Eivissa y Formentera, el Grup presentó el programa denominado "Programa Comarcal de les Illes Pitiüses Leader 2007-2013" (actualmente en ejecución) a la convocatoria pertinente del Gobierno de las Illes Balears.

5. El Consell Insular de Formentera es miembro del Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural d'Eivissa i Formentera desde su fundación el 20 de marzo de 2002.

6. En fecha 15 de abril de 2014, el Comité ejecutivo del Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural d'Eivissa i Formentera solicitó al Consell Insular de Formentera la asunción de las funciones de responsable administrativo y financiero de manera temporal, a desarrollar mediante la firma del correspondiente convenio, y que nombrara persona habilitada para fiscalizar fondos públicos para que ejerza estas funciones.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este Convenio, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

1. El objeto del presente Convenio es fijar los términos y las condiciones de la colaboración entre ambas partes para dar soporte al Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural d'Eivissa i Formentera dentro del marco del "Programa Comarcal de les Illes Pitiüses Leader Plus 2007-2013", así como plasmar la asunción de la responsabilidad administrativa y financiera por parte del Consell Insular de Formentera.

2. Obligaciones de las partes:

- Es obligación del Consell Insular de Formentera la asunción de la responsabilidad administrativa y financiera en el Grupo d'Acció Local per al Desenvolupament Rural d'Eivissa y Formentera en los términos requeridos por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 7 de julio de 2009 por la cual se aprueba la convocatoria para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán los programas de desarrollo local Leader, para el período de programación de desarrollo rural 2007-2013 y por el Convenio suscrito entre el FEOGA, la Direcció General de Medi Rural i Marí y el Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural d'Eivissa i Formentera.

Obligaciones del Grup d'Acció Local:

- Entregar al Consell Insular de Formentera memoria anual.
- Entregar, bien al Consell Insular de Formentera, bien directamente a la persona que realice las tareas de responsable administrativo y financiero, una cantidad anual en concepto de pago por los servicios prestados en la gestión del *"Programa Comarcal de les Illes Pitiüses Leader Plus 2007-2013"*.
- Facilitar a la persona designada para realizar las funciones de Responsable administrativo y financiero toda la documentación y información necesaria para que pueda desarrollar su función fiscalizadora.

3. El Convenio se resolverá si se dan las siguientes causas:

- Incumplimiento de las obligaciones por parte de cualquiera de las partes firmantes, o de ambas.
- Imposibilidad material o legal de cumplir las obligaciones que se deriven del objeto del Convenio.
- Denuncia de cualquiera de las partes, manifestada por escrito.
- El resto de las causas previstas en la normativa de aplicación.

4. Interpretación del convenio.

Las partes que suscriben este Convenio se comprometen a intentar resolver en común las diferencias que puedan surgir en la aplicación y la interpretación de este Convenio. Pero si esto no es posible, las cuestiones litigiosas que puedan afectar la interpretación y la ejecución de este Convenio deben ser del conocimiento y de la competencia de la orden jurisdiccional contencioso administrativo.

5. Vigencia

El presente Convenio tendrá vigencia hasta la finalización del *"Programa Comarcal de les Pitiüses Leader Plus 2007-2013"*, o hasta que la Tesorera del Consell Insular d'Eivissa pueda reincorporarse a las funciones de Responsable Administrativa y Financiera del Grupo y desplegará sus efectos desde el momento de su firma.

Como muestra de conformidad, firman este Convenio en tres ejemplares.

Formentera,
Por el Consell Insular de Formentera
Por el Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural d'Eivissa i Formentera

Ibiza, 09 de junio de 2014

Presidente GALDREF
Antonio Marí Marí

